INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, DE CARÁCTER NACIONAL, A PRECIO FIJO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL IMP LA REFORMA, NO. IA-018T0O004-E34-2017 .

Í N D I C E

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.
IV	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

GLOSARIO

Para efectos de esta INVITACIÓN, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es la Administración Hidalgo.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los participantes, para este caso, es la Administración Hidalgo.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA O INVITACIÓN:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los participantes invitados a participar en el procedimiento de contratación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
IMP:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
PARTICIPANTE(S):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
CONTRATO O PEDIDO:	Documento administrativo que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta contratación.
PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los participantes.
PROVEEDOR:	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta contratación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO:	El que se solicita con motivo de la presente contratación y se describe en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SIASSOPA:	Sistema Integral de Administración de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental del IMP.

Datos Generales.

El Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México., con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, lo invita a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional, a precio **FIJO, NO. IA-018T0O004-E33-2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL IMP LA REFORMA".**

Origen de los Recursos.

El contrato o pedido que derive de esta invitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de 2017. Para cubrir el importe de las obligaciones económicas que se deriven de esta Invitación, se cuenta con la autorización de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

Carácter de la invitación.

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones, será: ELECTRÓNICA

Idiomas en que deberán presentar sus proposiciones.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

A N E X O T É C N I C O

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-018T0O004-E33-2017

Partida No. 1 (única) **1 SERVICIO**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL IMP LA REFORMA

Objeto del Servicio

Se requiere el servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones del Centro IMP La Reforma, localizado en Kilómetro 7.5 de la carretera Pachuca a Ciudad Sahagún, Parque Industrial CANACINTRA, Mineral de La Reforma, Hidalgo, por el periodo del 04 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

El proveedor deberá proporcionar los servicios de vigilancia y seguridad a plena satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, estará obligado a cumplir las disposiciones en materia de seguridad que emita la dependencia, las consignas y órdenes que se giren dentro del servicio.

1.1 Elementos y horarios:

9 elementos de la siguiente manera: 8 elementos en turnos de 24x24 horas (4 elementos por turno), con horario de 08:00 am a 8:00 am del día siguiente, con cobertura continua, y 1 encargado de servicio en turno de 12x12 horas, de lunes a viernes, con horario de 07:00 a 19:00 horas; que garantice la no rotación de personal.

1.2 Programa de actividades enunciativas más no limitativas a realizar por los elementos de seguridad.

a) Llevar el control de acceso de personal, visitantes y proveedores mediante los procedimientos y formatos de registro establecidos.

b) Realizar rondines de vigilancia para detectar y reportar irregularidades dentro y fuera del terreno circulado propiedad del Instituto Mexicano del Petróleo.

c) Vigilar que todos los materiales y equipos que ingresen o salgan de la dependencia sean documentados con los formatos establecidos.

d) Vigilar el uso correcto de estacionamientos, áreas restringidas de descarga, de visitas, de discapacitados, de seguridad, entre otros.

e) Realizar encendido y apagado de luminarias exteriores.

f) No fraternizar con los empleados, visitas y proveedores.

g) Informar de manera escrita las novedades del servicio mediante parte de novedades al responsable de la supervisión por parte de la dependencia cada 24 horas, así como demás actividades inherentes al servicio de vigilancia y seguridad.

1.3 Requisitos importantes que deberá cumplir el prestador.

a) El proveedor, como patrón de los elementos operativos que ocupe para la prestación del servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra del IMP, ya que éste no será considerado como patrón sustituto en relación con el servicio contratado.

b) Dentro de los primeros quince días naturales al inicio del servicio, deberá entregar mediante oficio, copia de las altas ante el IMSS de los elementos contratados para otorgar el servicio, a la Administración del Centro La Reforma. Asimismo, durante la vigencia del pedido el prestador deberá entregar un reporte mensual dentro de los cinco primeros días naturales de cada mes vencido que contenga las altas y bajas ante el IMSS de los elementos, incluyendo copia de la documentación que soporte el mismo.

c) Deberá entregar mediante oficio a la Administración del centro La Reforma en forma bimestral, copia de los pagos realizados al IMSS de los elementos con los que presta el servicio contratado en el Instituto Mexicano del Petróleo -La Reforma, durante la vigencia del pedido, así como la relación de los elementos de vigilancia en el formato del SUA (Sistema Único de Autodeterminación del IMSS) correspondiente. Se solicita que en el formato del SUA solo se relacione a los elementos de vigilancia contratados para dar servicio en el Instituto Mexicano del Petróleo -La Reforma Hidalgo.

d) Proporcionará a los elementos uniforme nuevo completo, calzado de seguridad y gafete de identificación, así como el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones. El uniforme bajo ninguna circunstancia debe ser cobrado a los elementos asignados al servicio. No se permitirá prestar el servicio cuando los elementos no cuenten con los aditamentos señalados y por lo tanto se aplicará la deductiva correspondiente señalada en el numeral 1.7.

e) El prestador deberá dar cumplimiento a los Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo.

f) Contar con permiso de la secretaría de seguridad pública o equivalente para prestar el servicio de seguridad privada en el cuidado y protección de bienes inmuebles, mismo que deberá anexar a la propuesta técnica.

g) Los elementos de vigilancia y encargado del servicio, preferentemente deberá tener entre 35 y 55 años de edad, sexo masculino, complexión delgada que observe una condición física aceptable, de manera tal que garantice una capacidad de reacción ante contingencias propias del servicio, escolaridad comprobable de secundaria; que cumplan con las reglas de seguridad privada que emite el gobierno federal por conducto de la secretaría de seguridad pública federal.

h) Los elementos asignados por el proveedor para realizar el servicio de vigilancia, deberá tratar con respeto y uso de buen lenguaje al personal y visitas del Instituto Mexicano del Petróleo, no utilizar teléfono celular como radio y no fumar durante su turno de servicio, debiendo en todo caso acatar las instrucciones que les dé el responsable del servicio por parte del IMP.

El prestador deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual 2016 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración provisional 2017 presentada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para comprobar que sus ingresos son equivalentes al menos el 20% del monto de su oferta.

Si el prestador no presenta copia de alguno de los documentos solicitados o no cumple con lo solicitado, será causa de desechamiento.

1.4 Días de prestación del servicio.

Del 04 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017 se considerarán 303 días de prestación del servicio.

1.5 Condiciones de pago.

Las condiciones de pago serán invariablemente a 20 días, contados a partir de la entrega de la factura y aceptación del servicio a mes vencido.

Se pagaran solo servicios efectivamente devengados.

1.6 Penas convencionales

El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el 1% del monto total del pedido o contrato.

1.7 Deductivas.

Adicionalmente, en la falta de prestación del servicio de cada elemento se aplicará una deductiva equivalente al 30% del precio unitario por día de cada elemento sin I.V.A., en el período de facturación.

En caso de exceder el monto de la garantía de cumplimiento se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

1.8 Rescisión de pedido.
Se podrá iniciar la rescisión de pedido por las siguientes causas:

a) Si no entrega en el tiempo establecido las altas de los elementos contratados para dar el servicio ante el IMSS, al inicio del servicio, o en su caso con los reportes establecidos en el numeral 1.3, inciso "b" del anexo técnico de la convocatoria.

b) Si no entrega dentro de los veinticinco días naturales posteriores al término del bimestre correspondiente el comprobante de pago así como el formato del SUA debidamente requisitado por el IMSS, con la relación de los elementos contratados para dar el servicio.

c) Si no inicia el servicio una vez agotado el monto de la garantía.

d) Si el Instituto Mexicano del Petróleo durante la vigencia del pedido, identifica el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones patronales en materia de seguridad social a que está obligado el prestador.

e) El prestador deberá observar y dar cumplimiento al documento que se anexa a la presente convocatoria denominado "Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo".

El servidor público facultado para recibir el servicio será la Lic. Julieta García Carmona, quien será la responsable de aceptarlo o rechazarlo, de emitir las órdenes de surtimiento, de determinar los incumplimientos y determinar y calcular las penas convencionales a que hubiera lugar, y de la administración y supervisión del servicio.

1.9 Requisitos técnicos que deberán cubrir las compañías prestadoras.

I. Presentar en su propuesta técnica copia simple de constancias de la capacitación en su especialidad correspondiente.

II. Presentar copia simple de constancias de la capacitación en materia de seguridad, salud y protección ambiental en relación con las actividades a desempeñar.

III. Presentar mínimo 1 constancia que avale que la o el supervisor por parte del prestador del servicio ha tomado, cuando menos, un curso básico de seguridad relacionado con las actividades propias del servicio de vigilancia.

IV. Presentar currículum de la empresa en el que se acredite experiencia en un servicio similar al presente procedimiento de contratación, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono de contacto, para efecto de verificación.

Listado de requerimientos de los lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo que debe cumplir la empresa contratista y/o proveedores

Solicitud de Pedido: 1201700292 Fecha: 07 de febrero de 2017

Servicio de: Vigilancia y Seguridad para las instalaciones del Centro IMP La Reforma.
Ubicación: Km. 7.5 carretera Pachuca-Ciudad Sahagún, Parque Industrial Canacintra, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

	Listado de requerimientos	Comentarios
1. Requerimientos generales	1.1.1, 1.1.2,1.4.1, y 1.4.6	
2. Requerimientos de capacitación	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4	2.1.3 cuando el equipo de implantación SIASSOPA lo requiera
3. Requerimientos de seguridad física	3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.3.1, 3.3.2, 3.5.1 y 3.5.2	
4. Requerimientos de seguridad industrial	4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.5, 4.2.6, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.7, 4.6,2, 4.6.3, 4.7.1,	Los puntos 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, y 4.1.4, aplican cuando ocurre un incidente/accidente al personal de la contratista en las instalaciones del Centro IMP.
5. Requerimientos de salud ocupacional	5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4 y 5.2.3	
6. Requerimientos de protección ambiental	**No Aplica**	
Requerimientos adicionales	Permiso de la Secretaria de Seguridad Pública o equivalente para prestar el servicio de seguridad privada en el cuidado y protección de bienes inmuebles. Comprobantes de pago al IMSS del personal asignado al servicio.	A solicitud del requirente
Formatos	SIASSOPA 06-02	No aplica

Listado de requerimientos de los lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo que debe cumplir la empresa contratista y/o proveedores

Solicitud de Pedido: 1201700292

Fecha: 07 de febrero de 2017

Servicio de: Vigilancia y Seguridad para las instalaciones del Centro IMP La Reforma.
Ubicación: Km. 7.5 carretera Pachuca-Ciudad Sahagún, Parque Industrial Canacintra, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

	Programa de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental de contratistas	
	SIASSOPA 06-03 Informe mensual de contratistas	No aplica
	SIASSOPA 06-04 Carta compromiso	Previo del inicio del contrato

De acuerdo por el área requirente

Lic. Julieta García Carmona

Validar por el responsable del SIASSOPA

Ing. Helen Vélez Jimenez
Responsable del SIASSOPA Sede-Centro

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ _____ EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, EN LO SUCESIVO EL "IMP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C._____ EN SU CARACTER DE_____Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO LA O EL "PRESTADOR", REPRESENTADO POR LA O EL C._____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- EL "IMP" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1. **Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.**
2. **A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.**
3. **La o el C._____ se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. ____ del Distrito Federal, inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.**
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción_____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fue adjudicado el Contrato a favor de la o del "PRESTADOR", mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda), _____, amparada bajo el pedido No. _____.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Contrato, conforme a los recursos asignados en el mismo.
   (Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)
   Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley", conforme a los recursos asignados en el mismo.
6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F.

II.- LA O EL"PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____de fecha_____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaria Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.
2. La o el C _____acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic.

_____, Notario Público No. ____ del Distrito Federal, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.
4. Es mexicano y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a _____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los $300,000 pesos)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley” y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del “IMP”.
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
13. Conoce el Código de Conducta del “IMP”, y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el “IMP”.
14. Salvo declaración en contrario al “IMP”, ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
    a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
    b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente Contrato, el ubicado en _____.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.
2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
3. Su actividad es _____.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.

5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los $300,000 pesos)
7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
    a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
    b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
13. Señala como domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en _____, Teléfono (___) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleadas(os) y proveedoras(es) sujetas(os) de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente Contrato se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del Contrato se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceras(os), con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer,

concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente Contrato la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este Contrato, son los que a continuación se relacionan: (Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);
Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;
Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;
Anexo "IV".- *Propuestas Técnica y Económica;*
Anexo "V".- *Notificación del fallo y adjudicación del Contrato;*
Anexo "VI".- *Pedido No._____ (en lo sucesivo el "Pedido").*
Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir del día _____de _____de 20___al _____de 20___.

CUARTA.-IMPORTE DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este Contrato, será por la cantidad de _____ (señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el Pedido y el Anexo IV.

Los precios de este Contrato son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el Pedido.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente

y a través de la bóveda electrónica del “IMP”. Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante en cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el “PRESTADOR” haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del Contrato para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el “IMP” enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del Pedido a la o al “PRESTADOR” para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del “IMP”, se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el “PRESTADOR” generar una factura por cada addenda que reciba. **La factura deberá indicar el método de pago (03 transferencia electrónica de fondos).**

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del “PRESTADOR”, quien deberá registrarse en la Tesorería del “IMP”, a través del formato “Certificación de Datos”.

Es responsabilidad de la o del “PRESTADOR” mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del “IMP”, mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el “PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

(Considerar en caso de moneda extranjera).
Tratándose de Contrato formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO

En caso de que la o el “PRESTADOR” reciba pagos en exceso, el “IMP” procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el Contrato aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al “IMP”.

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “IMP”.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS

No se otorgará anticipo para este Contrato.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)

El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del Contrato, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el “IMP” serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del “IMP” en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del “PRESTADOR”.

La o el “PRESTADOR” deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en las misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de recisión del Contrato, la o el “PRESTADOR” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “IMP”.

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS.

La o el “PRESTADOR” deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el “PRESTADOR” será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del “IMP”. La o el Administrador del Contrato será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del Contrato.

La o el Administrador del Contrato verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al “PRESTADOR”. En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al “PRESTADOR” se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el “PRESTADOR” es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del Contrato de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el “PRESTADOR” en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del Pedido.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del Contrato, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del Contrato haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de que el “IMP” al momento de realizar los pagos a la o al “PRESTADOR”, haga las retenciones que por ley deba realizar.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA **(Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el Contrato a una Propuesta Conjunta).**

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente Contrato, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el "IMP" solicite ampliación al Contrato y sea aceptada por la o el "PRESTADOR", éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al Contrato (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, la o el "PRESTADOR", deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el "PRESTADOR" renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del "PRESTADOR", ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El "IMP" podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

a. La o el "PRESTADOR" lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el “PRESTADOR” manifiesta expresamente:

1.- Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el “IMP”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del “IMP”.

2.- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al Contrato, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

3.- Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4.- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del “IMP” los endosos correspondientes y hasta por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el “IMP”.

5.- Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

a).- Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del Contrato garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del Contrato y su notificación.
f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

La o el “PRESTADOR” será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES

En caso de que el “IMP” reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el Contrato, la o el “PRESTADOR” aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al “IMP”.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El “IMP” podrá acordar con la o el “PRESTADOR”, señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o vigencia del Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El “IMP” para aplicar este supuesto verificará que la o el “PRESTADOR” no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente Contrato incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al Contrato se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebre las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente Contrato.

La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este Contrato y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.

Para todo lo relacionado con el presente Contrato en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente Contrato actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el "PRESTADOR", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Durante la vigencia del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del Contrato de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente Contrato. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del "PRESTADOR" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el “PRESTADOR” entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el “PRESTADOR” se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ___ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el “PRESTADOR” acepta que el “IMP” podrá dentro del presente Contrato o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del “IMP” por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el “PRESTADOR” o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del Contrato. En cualquier supuesto la o el “PRESTADOR”, se compromete a brindar al “IMP” la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del “IMP” y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del “PRESTADOR” como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al “IMP” y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el “PRESTADOR” ingresa a las instalaciones del “IMP”, éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado “Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo” y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el “PRESTADOR” asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el Pedido.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

La o el “PRESTADOR” deberá dar cumplimiento a lo señalado en el (Indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales), donde se detalla lo relativo a Penas Convencionales.

Se aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales). El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el ___% del monto de la facturación total del mes de ____ de ____. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el “PRESTADOR” cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del Contrato.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por la Administración de Recursos en Adquisiciones de Bienes y Servicios, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio y será del 1% sobre el importe de los servicios (El Área Requirente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le

solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PRESTADOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las deducciones), una vez que la o el “PRESTADOR” haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PRESTADOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente Contrato establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este Contrato.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “IMP” podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del “PRESTADOR”, el “IMP” le reembolsará a la o al “PRESTADOR” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el Contrato para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al “IMP”, se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al “PRESTADOR” penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el “PRESTADOR” o por el “IMP”.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

La o el "PRESTADOR" será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el "IMP". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del "PRESTADOR".

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del Contrato, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causo deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el "PRESTADOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el "IMP" en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el "IMP" dará aviso a la o al "PRESTADOR" y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el "PRESTADOR", en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al "IMP" un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el "PRESTADOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del "IMP", la o el "PRESTADOR" se compromete a informar al "IMP" de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del "IMP" de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que el "IMP" le proporcione a la o al "PRESTADOR, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del "IMP" y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del "PRESTADOR" para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del "IMP".

Bajo ninguna circunstancia el "PRESTADOR" podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el "IMP", para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el "PRESTADOR" mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el “PRESTADOR”, acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al “IMP”.

Dado el caso, la o el “PRESTADOR” se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al “IMP”, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el “PRESTADOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el “PRESTADOR” se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al “IMP” en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El “IMP” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el “IMP”, avisará a la o al “PRESTADOR” las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del “PRESTADOR”, el “IMP” le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La o el “PRESTADOR” acepta que el “IMP” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente Contrato, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el “IMP”, a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al “PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el “IMP” pagará a la o al “PRESTADOR” los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del “IMP” y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La o el “PRESTADOR” está de acuerdo en que el “IMP” podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente Contrato, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte del “IMP”, en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el “PRESTADOR” no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este Contrato dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al “PRESTADOR” de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si la o el “PRESTADOR” no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el “PRESTADOR” antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si la o el “PRESTADOR” se niega a reponer o corregir los servicios que el “IMP” hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato.
7. Si la o el “PRESTADOR” suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
8. Si la o el “PRESTADOR” no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este Contrato.
9. Si la o el “PRESTADOR” es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el “PRESTADOR” cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del “IMP”.
11. Si la o el “PRESTADOR” no da al “IMP” o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el “PRESTADOR” no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada “Responsabilidad Laboral” de este Contrato.
13. En general por el incumplimiento por parte de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del “PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones del Contrato, el “IMP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato” y hacer efectiva la garantía otorgada, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el “IMP” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el “PRESTADOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato se iniciará a partir de que a la o al “PRESTADOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “IMP” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el “PRESTADOR”.
La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al “PRESTADOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del “PRESTADOR” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el Contrato el “IMP” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato administrativamente, la o el “PRESTADOR” concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el “IMP” pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada “Penas Convencionales” de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, cuando el incumplimiento de la o del “PRESTADOR” implique que se extinga para el “IMP” la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el “IMP” determinará la rescisión administrativa del Contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el “IMP” decida no dar por rescindido el Contrato deberá establece con la o el “PRESTADOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el “IMP” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

El “IMP” o la o el “PRESTADOR” en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del Contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este Contrato será resuelta por el “IMP” apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del presente Contrato, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el “PRESTADOR” deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente Contrato.

La o el “PRESTADOR” acuerda que durante la ejecución de este Contrato, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el “PRESTADOR” manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el “PRESTADOR” acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del Contrato.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el “PRESTADOR” deberá de informar de manera inmediata al “IMP” lo siguiente:

a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el “PRESTADOR”, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del “PRESTADOR”, sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente Contrato.

La o el “PRESTADOR” deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el “PRESTADOR” deberá permitir al “IMP” ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del “PRESTADOR” con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente Contrato.

La o el “PRESTADOR” garantiza que en relación con el presente Contrato, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el “IMP”, que:

a) su comportamiento será el adecuado;
b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el “PRESTADOR” o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente Contrato, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el “IMP” lo considerará como un incumplimiento sustancial al Contrato y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato”.

Por lo anterior, el Administrador del Contrato dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del “IMP”, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el “IMP” para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el “PRESTADOR” incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el “PRESTADOR”

renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de _____ de 20____.

LA o EL "PRESTADOR"	**EL "IMP"**
_____	_____
APODERADA(O) LEGAL	**APODERADA(O) DEL "IMP"**

APARTADO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La INVITACIÓN será enviada por la convocante a los participantes seleccionados, a través de COMPRANET.

Fecha, hora y lugar de los Actos del procedimiento

CALENDARIO DE EVENTOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28/Febrero/2017	10:00	Edificio No. 08, cubículo 8-014 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México, **a través de CompraNet.**
Notificación de fallo	03/Marzo/2017	14:00	Edificio No. 08, cubículo 8-013 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México, **a través de CompraNet.**
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Edificio No. 08, cubículo 8-013 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México.

Visita a las Instalaciones. (No aplica)

Junta de aclaraciones. (No aplica)

DUDAS:

Debido a que para este procedimiento de contratación no se efectuará un acto de junta de aclaraciones, los licitantes interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, las podrán dirigir a más tardar a las 10:00 horas del segundo día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, dentro del procedimiento en el sistema CompraNet 5.0 en el campo de “mensajes” adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las dudas que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los licitantes invitados a través de CompraNet 5.0 en el campo de “mensajes”, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por el primero, segundo y último párrafos del artículo 34, 35 fracciones I, II y III de la Ley y artículo 47 de su Reglamento, los participantes presentarán sus proposiciones a través

de CompraNet 5.0 (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los participantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI, Documentos y datos que deben presentar los participantes.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCELL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el participante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema CompraNet y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema CompraNet. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en CompraNet deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a CompraNet, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de CompraNet 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por CompraNet 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del participante.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a CompraNet 5.0, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes.

La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del participante consultar en CompraNet 5.0 el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, C.P 07730, edificio 8, cubículo 8-007.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato o pedido, las obligaciones serán exigibles.

Firma del contrato o pedido

La firma del Contrato o pedido se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A. Madero C.P 07730, edificio No. 08, cubículo 8-007 de este Instituto, de las 08:00 a las 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Para la firma del contrato o pedido, el participante con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial vigente y del documento notariado donde le otorgan facultades.

2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial vigente y del documento notariado donde le otorgan facultades.

3. Cuando el monto del contrato o pedido exceda los $300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición.

No se permitirá la asistencia de participantes o participantes a los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Cuando se tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los participantes interesados, no será causa de desechamiento.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres de archivos indicados en el Apartado VI, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ:	
		Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

1.1.-Nombre de la persona física o moral.
1.2.-No. de convocatoria.
1.3.-No. de partida, cantidad y unidad de medida.
1.4.-Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
1.5.-Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

Deberá considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

En el caso de que en la presente contratación se deban suministrar bienes, deberá indicar la marca y modelo de los mismos.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participantes	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ:	
		Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

2.1 Nombre de la persona física o moral.
2.2 No. de Convocatoria.
2.3 Partida, Cantidad, Unidad de Media y Descripción General del Servicio.
2.4 Precio total del servicio, en Moneda Nacional, sin I.V.A. (conforme al anexo 07)
2.5 Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

Los precios serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 1	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante, que incluya la información contenida en el Anexo 1, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito, que contenga manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición o que no sea emitido por el Representante o Apoderado Legal.
Anexo 2	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, que incluya la información contenida en el Anexo 2 el cual podrá utilizar como formato, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito, que contenga manifestación bajo protesta de decir verdad de nacionalidad mexicana, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga manifestación bajo protesta de decir verdad de nacionalidad mexicana o que no sea emitido por el Representante o Apoderado Legal.
Anexo 3	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya la información contenida en el Anexo 3, el cual podrá utilizar como formato, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito, que contenga declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga declaración de integridad bajo protesta de decir verdad o que no sea emitido por el Representante o Apoderado Legal.
Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya la información contenida en el Anexo 4, el cual podrá utilizar como formato, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 o que no sea emitido por el Representante o Apoderado Legal.
Anexo 11	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el	EL IMP VERIFICARA Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social",

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Que no sean firmadas digitalmente la propuesta técnica y/o económica, conforme a lo indicado en la convocatoria.

Que no presenten la propuesta técnica y/o económica.

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo LICITANTE.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación que aplicará en este proceso de Invitación a cuando menos tres personas será el **BINARIO**, verificando que la(s) proposición(es) de los licitantes cumplieron o no todos los requisitos de la Convocatoria y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMP.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El **PEDIDO** se adjudicará por partida a la proposición del participante que cumpla todos los requisitos legales, técnicos y económicos, que hubiere ofertado el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micros, pequeñas y medianas empresas nacionales. Pudiendo utilizar como formato cuando sea el caso el Anexo 10.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento. El cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatado y depositado en una urna de material transparente, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, en presencia de los licitantes que asistieren así como del representante del Órgano Interno de Control en el IMP.

APARTADO VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES O PARTICIPANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

Referencia	Documentos Legales y Administrativos	Nombre de archivo
Anexo 1	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contendía en el **Anexo 1**, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	Anexo 1
Anexo 2	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el **Anexo 2**, el cual podrá utilizar como formato.	Anexo 2
Anexo 3	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el **Anexo 3**, el cual podrá utilizar como formato.	Anexo 3
Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el **Anexo 4**, el cual podrá utilizar como formato.	Anexo 4
Apartado IV, 2	Propuesta económica.	Anexo 7
Apartado IV, 1	Propuesta técnica.	Anexo 8
Anexo 11	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Anexo 11
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	

DOCUMENTOS OPCIONALES:

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
Anexo 9	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Anexo 9
Anexo 10	Escrito de manifestación de MIPYME	Anexo 10
Anexo 12	Programa de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción	Anexo 12
Anexo 13	Cuestionario de evaluación	Anexo 13

APARTADO VII

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, Ciudad de México.

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a los interesados que en el contacto con particulares que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el **protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

APARTADO VIII

FORMATOS

A N E X O 1

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T0O004-E33-2017

Yo, (nombre), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para (comprometerme) (para comprometer a mi representada nombre de la persona física o moral).

DATOS DEL LICITANTE

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio.- Calle	No.	
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfono(s) (opcional):		Fax (opcional):
Correo electrónico (En caso de contar con él):		
Descripción del objeto social:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Nombre del apoderado o representante: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle	No.	
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:

Nombre del representante legal: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Lugar y fecha

(Firma) .

Nota:

El presente formato deberá ser requisitado por cada licitante en el modo que le aplique, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral...

A N E X O 2

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T0O004-E33-2017

(Lugar y Fecha)

Yo, ___(nombre)___, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T0O004-E33-2017

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

PARA EL CASO DE PERSONA MORAL:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del licitante), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré de manera personal o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A t e n t a m e n t e ,

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 4

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T0O004-E33-2017

(Lugar y Fecha)

Por este conducto, quien suscribe Sr. (nombre del licitante; apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

A t e n t a m e n t e ,

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 5

TEXTO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-018T0O004-E33-2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

Afianzadora (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la suma de $ (MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA) ante, a favor y a disposición de (INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO) para garantizar por (NOMBRE DEL FIADO, LICITANTE Y DOMICILIO), el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido y/o Contrato No. 18474001-___-07__ de fecha _____, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto _____ con las características que especifica, con un importe total de $ (MONTO DEL CONTRATO O CONTRATO O PEDIDO CON LETRA Y NÚMERO) y plazo de entrega o ejecución de _____ días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios objeto del contrato principal y sus anexos, a entera satisfacción del IMP, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la prestación de los servicios, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la prestación de los servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 93, 94 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal. Asimismo la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato o pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de _____ año(s) contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el Pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

Asimismo esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 93, 94 y 95 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del contrato o pedido garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de I año contado a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que concluyan las prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato o pedido garantizado y el IMP dé por escrito su autorización para ello.

Asimismo, y en su caso, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la autoridad de la cosa juzgada.

Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida.

.

FIN DEL TEXTO.

A N E X O 6

[En papel membretado del participante]

NO APLICA

ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T0O004-E33-2017

(Lugar y Fecha)

(Nombre de la dependencia o entidad convocante).
P R E S E N T E

Me refiero a la invitación No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de junta de aclaraciones a la invitación.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Teléfono:
Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE
Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:
Teléfono:
Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

ANEXO 7

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T0O004-E33-2017

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____

Con este documento presento mi propuesta económica, para la ( ), la cual se integra de la siguiente manera:.

Conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO IMP LA REFORMA, DE LA REFORMA, HIDALGO, POR EL PERIODO DEL 04 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	$

Conforme al anexo técnico

Los precios son vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión

A t e n t a m e n t e ,

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 8

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T0O004-E33-2017

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

CON ESTE DOCUMENTO PRESENTO MI PROPUESTA TÉCNICA, PARA LA ( ), LA CUAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS
1	1	SER	**CAPTURAR TODA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO**

A t e n t a m e n t e ,

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 9

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-018T0O004-E33-2017

_____a ____ de _____ de 200__.

Nombre de la dependencia o entidad convocante.
P R E S E N T E

Me refiero a la convocatoria No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE
Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

_____

A N E X O 1 0

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T0O004-E33-2017

_____de _____ de _____ **(1)**

_____(2)_____.
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____**(3)**_____ No. _____**(4)**_____ en el que mi representada, la empresa, _____**(5)** participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____**(6)**____, cuenta con ____**(7)**____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___**(8)**___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____**(9)**_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____**(10)** atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____**(11)**.

ATENTAMENTE

_____**(12)**_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

A N E X O 1 1

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-018T0O004-E33-2017

(Lugar y Fecha)

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.

A N E X O 1 2

PROGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional,

IA-018T0O004-E33-2017

ENCUESTA DE SALIDA

Apreciable licitante, nos permitimos solicitarle su opinión sobre la forma en que se están llevando a cabo los procesos de licitación e invitación en el I.M.P.
Su opinión es importante para nosotros por lo que le agradeceremos llenar el siguiente cuestionario. La información que usted proporciona es confidencial y será utilizada exclusivamente con fines de Calidad y Estadísticos. Gracias por participar.

Número de Licitación:	Fecha:	Organismo:	Lugar del evento:

Origen del Proveedor: ☐ Nacional ☐ Extranjero

Tamaño de la Empresa: ☐ Grande ☐ Mediana ☐ Micro ☐ Pequeña

Clase de Proveedor: ☐ Fabricante ☐ Distribuidor Autorizado ☐ Prestador de Servicios ☐ Comercializador

Licitación ☐ Nacional ☐ Internacional

Ha formalizado contratos con el IMP ☐ Sí ☐ No

Se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores ☐ Sí ☐ No

1.- ¿Ha participado en un proceso de Revisión Previa de Convocatorias (antes *Bases*) de Licitación?	☐ Sí	☐ No
2.- ¿Sus dudas sobre esta licitación fueron aclaradas satisfactoriamente durante el (los) evento(s) realizado(s) para ello?	☐ Sí	☐ No
3.- ¿El proceso de la Licitación se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Adquisiciones?	☐ Sí	☐ No
4.- ¿En algún momento durante el transcurso del proceso de licitación percibió falta de Transparencia?	☐ Sí	☐ No
5.- ¿Durante el proceso licitatorio se le dio un trato equitativo?	☐ Sí	☐ No

6.- ¿En qué aspectos cree que se pueden mejorar las Licitaciones de este Organismo?

a) Convocatoria	☐	f) Condiciones	☐
b) Bases	☐	g) Trámites	☐
c) Aclaraciones	☐	h) Requisitos	☐
d) Plazos	☐	i) Otros	☐
e) Evaluacion Técnica	☐	j) Ninguno	☐

Comentarios adicionales:

A N E X O 1 3

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional, IA-018T0O004-E33-2017

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	

FIN DE LA CONVOCATORIA